

ACUERDO GENERAL NUMERO CUARENTA Y SIETE

--- En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, reunida la Señora Presidenta de la Corte de Justicia, Doctora ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO con los Señores Ministros, Dres. DANIEL G. OLIVARES YAPUR, JUAN JOSÉ VICTORIA, GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS y MARCELO JORGE LIMA, contando con la presencia del Señor Fiscal General de la Corte de Justicia DR. EDUARDO QUATTROPPANI, DIJERON: -----

--- Que el artículo 10 de la Ley Orgánica de Tribunales (LEY N. 358-E) prevé que la Presidencia de la Corte será desempeñada por un Ministro, desde el uno de marzo al último día de febrero del año siguiente. -----

--- Que el artículo 11 de la Ley Orgánica de Tribunales establece que esta Corte, por decisión de la mayoría de sus miembros, determinará cada año la integración de las Salas Primera y Segunda y quien ha de presidirlas. -----

--- Consecuentemente, deberá procederse a la designación de Presidente de la Corte de Justicia, orden de suplencia, e integración y presidencia de las Salas. -----

--- Por todo ello ACORDARON: -----

--- 1º) A partir del día 01 de marzo del corriente año, y por el lapso legal, ejercerá la Presidencia de la Corte de Justicia, el Señor Ministro Doctor DANIEL G. OLIVARES YAPUR. -----

--- 2°) El orden de reemplazo en caso de ausencia es establecido del siguiente modo: Primero: Dr. JUAN JOSE VICTORIA, Segundo: Dr. GUILLERMO DE SANCTIS, Tercero: Dr. MARCELO JORGE LIMA, Cuarto: Dra. ADRIANA VERONICA GARCIA NIETO. -----

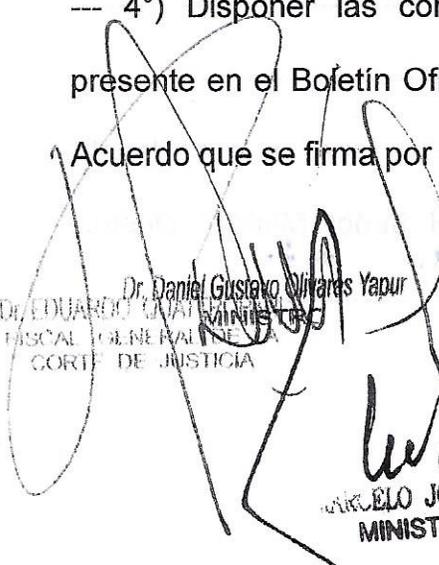
--- 3°) A partir del día 01 de marzo del corriente año, corresponde: -----

--- a) Integrar la SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA, por dicho lapso, con los Doctores: MARCELO JORGE LIMA, JUAN JOSE VICTORIA y GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, debiendo presidirla el Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA. -----

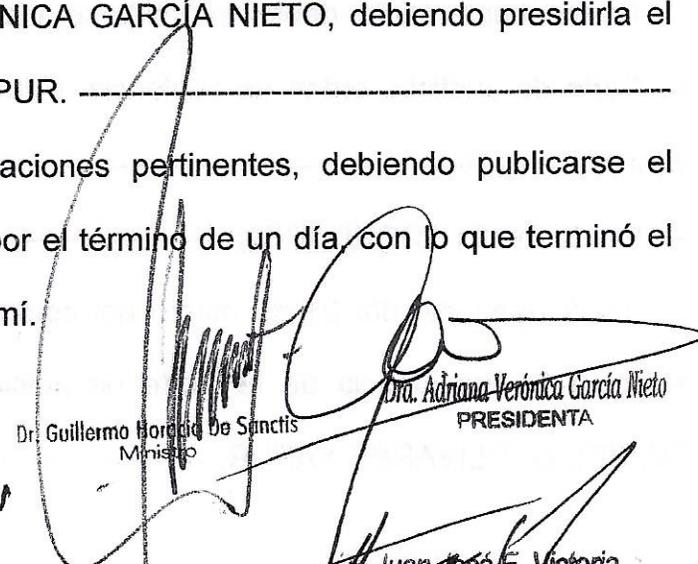
--- b) Integrar la SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA, por el mismo lapso, con los Doctores: ADRIANA VERONICA GARCÍA NIETO, MARCELO JORGE LIMA y GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, debiendo presidirla la Dra. ADRIANA VERONICA GARCÍA NIETO. -----

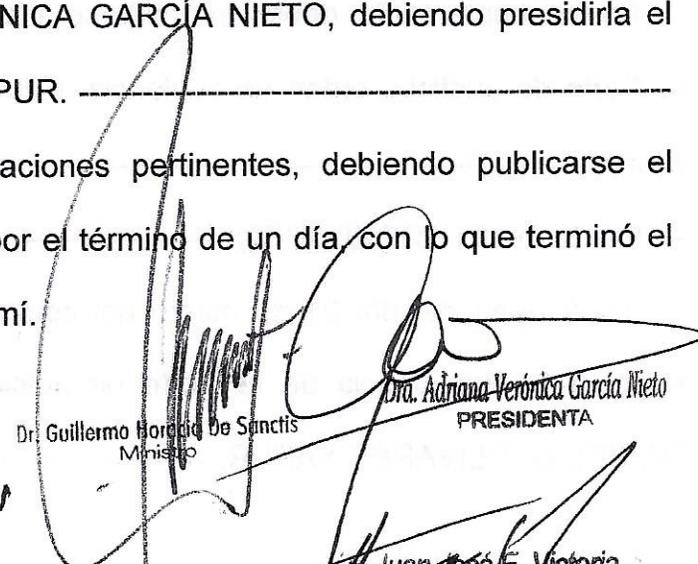
--- c) Integrar la SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA, en el mismo lapso, con los Doctores: DANIEL G. OLIVARES YAPUR, JUAN JOSÉ VICTORIA y ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO, debiendo presidirla el Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR. -----

--- 4°) Disponer las comunicaciones pertinentes, debiendo publicarse el presente en el Boletín Oficial por el término de un día, con lo que terminó el Acuerdo que se firma por ante mí.

  
Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur  
FISCAL GENERAL DE LA  
CORTE DE JUSTICIA

  
MARCELO JORGE LIMA  
MINISTRO

  
Dr. Guillermo Horacio de Sanctis  
Ministro

  
Dra. Adriana Verónica García Nieto  
PRESIDENTA

  
Juan José E. Victoria  
MINISTRO

  
Dr. Javier Vera Frassinelli  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA

Ante mí